

Circular 293

En la presente, transcribimos una circular publicada por nuestros amigos de Cass-abogados sobre: ACUERDO DEL IMSS EN MATERIA DE TRÁMITES A CARGO DE SU DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Enmarcado en el Decreto del Ejecutivo Federal por el cual se establece la Ventanilla Única Nacional para los trámites e información del gobierno, el IMSS publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre pasado, un Acuerdo de su Consejo Técnico No. ACDO.AS1.HCT.260815/178.P.DPM, por el cual aprueba los plazos máximos de resolución, - y vigencia de ésta -, de diferentes trámites que aplica el Instituto, a través de su Dirección de Prestaciones Médicas, así como los datos, formatos y documentos específicos que se deben proporcionar en cada uno de tales trámites.

Los trámites considerados en el referido Acuerdo son:

- 1.- Solicitud de campos clínicos y sedes para ciclos clínicos, internado médico y servicio social para instituciones educativas que imparten carreras en el área de salud;
- 2.- Solicitud para el ingreso de médicos mexicanos y extranjeros ingresen como residentes al IMSS, en diversas modalidades de aspirantes;
- 3.- Solicitud de rotaciones parciales en el IMSS de médicos residentes de otras instituciones;
- 4.- Solicitud de ingreso a la carrera de licenciatura en enfermería en escuelas del IMSS, en diversas modalidades de aspirantes;
- 5.- Solicitud para que personal del área de la salud extrainstitucional ingrese o realice programas de educación continua en el IMSS; y
- 6.- Solicitud para que cirujanos dentistas ingresen como residentes de cirugía máxilofacial en el IMSS, en diferentes modalidades de

aspirantes.

Complementariamente, en aviso publicado dos días después, (Septiembre 17 de 2015), el IMSS publicó, en el mismo Diario Oficial, el diseño estandarizado de los formatos correspondientes a los trámites anteriores; formatos que entraron en vigor al día hábil siguiente a su publicación.

El Acuerdo antes señalado, así como el diseño y publicación de los referidos formatos forman parte de las acciones de estandarización en la materia que está llevando a cabo el IMSS y que en fechas previas había ya establecido para varios trámites de las Áreas de Guarderías y de Incorporación al IMSS (Ver Circulares CASS 13/2015 y 14/2015, del 30 de julio y 3 de agosto del presente año, respectivamente).